



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2021

VISTO:

El expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a través del Informe N° 26526-2021-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° numeral 11) establece; concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2009, se aprueba el estudio definitivo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, con un presupuesto de S/. 484,749.50 soles con un plazo de ejecución de 90 días calendarios para el componente de infraestructura y de 210 días calendario para los componentes 1, y 2 del Plan Operativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2010 se aprueba el Deductivo N° 01 por -S/. 34,980.80 soles, y el Adicional N° 01 por S/. 8,975.29 soles, y con Resolución de Alcaldía N° 044-2010 se aprueba el Deductivo N° 02 por - S/. 7,121.80 soles, en la fase de ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, cuyo costo total de ejecución asciende a la suma de S/. 451,622.19 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós con 19/100 soles), con un plazo de ejecución total de 336 días calendarios, según las ampliaciones de plazo realizadas al proyecto.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°097-2021-MDI/GM de fecha 16.FEB.2021, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA".

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2021-MDI/GM de fecha 16.MAR.2021, se aprobó la Conformación de la Comisión de Liquidación de Proyectos e inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, integrado por: el Jefe de Liquidación de Proyectos quien la preside, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural como responsable técnico, y el Jefe de la Unidad de Contabilidad como responsable financiero.

Que, según Informe N° 253-2021-LP-GIDUR-GM/MDI de fecha 14.07.2021 el CPC Gregorio Barrera Gutiérrez en su calidad de Responsable de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural que el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, ejecutada por administración directa durante los años 2009, y 2010, el mismo que cuenta con



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2021

el acta de conciliación financiera y presupuestal verificada y firmada presentada por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 080-2021-UC-GAF/MDI, quien informo que quedó conciliada y firmada el acta de conciliación de liquidación financiera, conforme al siguiente resumen:

CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	GASTO FINANCIERO S/
2.6.2.2.2.3	Por Administración Directa-Personal	100,003.45
2.6.2.2.2.4	Por Administración Directa-Bienes	123,623.60
2.6.2.2.2.5	Por Administración Directa-Servicios	35,270.27
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	6,480.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	32,921.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	0.00
2.6.7.1.6.1	Gastos por la Contratación de Personal	56,125.94
2.6.7.1.6.2	Gastos por la Compra de Bienes	10,460.70
2.6.7.1.6.3	Gastos por la Contratación de Servicios	12,753.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	9,918.99
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	13,150.04
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	2,000.00
TOTAL		402,706.99

Que, el importe de liquidación financiera (gasto financiero) determinado en la elaboración de la liquidación del proyecto es por el importe de S/. 402,706.99 soles, se tiene activos fijos por el monto de S/. 2,981.00 soles, además se tiene bienes no depreciables sujetos a control, por el importe de S/. 1,545.00 soles, por lo cual el gasto ejecutado es por el importe de S/. 407,232.99 Soles; por último no se adiciona pecosa alguna, si se deduce una NEA por el monto de S/. 2,343.47 soles, por lo que el costo real del proyecto es por el importe de S/. 400,363.52 soles cuyo resumen por año se tiene en cuadro siguiente:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. B. DURADEROS	(-) BS. NO DEPREC. SUJ. A CONTROL	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
Ejecución 2009	217,043.09			217,043.09			217,043.09
Ejecución 2010	190,189.90	2,981.00	1,545.00	185,663.90		2,343.47	183,320.43
TOTAL EJECUCION	407,232.99	2,981.00	1,545.00	402,706.99	0.00	2,343.47	400,363.52
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				402,706.99			

Que, la rebaja en la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, el monto considerado será el gasto financiero determinado que es el importe de la liquidación financiera, mas no debe considerarse el activo fijo ni bienes no depreciables sujetos a control, de ser el caso, ya que no es parte del gasto del proyecto, salvo si fueran parte de un componente Equipamiento, por lo cual debe ser patrimonizado como bienes de la Entidad. Finalmente, la liquidación financiera ha sido conciliada con la liquidación técnica, (cuya valorización técnica es por la suma de S/. 413,372.75 soles, esto con la finalidad de tener un solo expediente de liquidación técnica financiera del proyecto liquidado;

Que, mediante Informe N°2652-2021-MDI/GIDUR de fecha 15.07.2021 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Remite a la Gerencia Municipal el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del proyecto "FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, a fin de que sea derivada a la comisión de liquidación de proyectos para su revisión, conformidad y trámite para su aprobación mediante resolución; en este sentido a través del Informe N° 006-2021-CLPI/MDI de fecha 26.07.2021 el Presidente de la Comisión de Liquidación de Proyectos e Inversiones CPC Gregorio Barrera Gutiérrez señala que en reunión de trabajo se procedió a revisar y dar conformidad al expediente de liquidación financiera del proyecto con código de inversión N° 2090953, conforme al Acta de Acuerdo N° 06 que es parte de la presente resolución, según el siguiente detalle:

PROYECTO	AÑO DE EJECUCIÓN	PARCIAL	IMPORTE LIQUIDACIÓN
FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA (anexo 1)	2009	217,043.09	402,706.99
	2010	185,663.90	

Que, mediante Informe N° 438-2021-MDI/GAJ de fecha 02.08.2021 el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Jesús Uladislao Delgado López, visto los antecedentes expuestos, concluye declarar procedente, aprobar expediente de Liquidación técnica - financiera del Proyecto "FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2021

TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA con código de inversión N° 2090953, por el importe de S/. 402,706.99 (Cuatrocientos dos mil setecientos seis con 99/100 soles), debiendo procederse con el cierre en el banco de inversiones, según el acta de acuerdo N° 006 de fecha 20.07.2021; así como recomienda que una copia del acto resolutorio y antecedentes se remita a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a fin de que se adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades a que hubiere lugar, respecto a las observaciones realizadas por el liquidador técnico y el liquidador financiero.

Que, asimismo es necesario señalar que la Comisión de Liquidación de Proyectos e Inversiones conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°157-2021-MDI/GM de fecha 16.MAR.2021, luego de revisar el expediente de liquidación técnica-financiera formulado conforme a la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", acuerdan aprobar la liquidación técnica-financiera del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953; así como dejan constancia que la comisión no es responsable por los vicios ocultos que hubiera en la ejecución del proyecto, siendo el liquidador técnico y financiero responsables del contenido y forma de la elaboración de la liquidación del proyecto.



Que, la liquidación técnica-financiera del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, se encuentra conforme a la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA" por lo que es procedente la aprobación de la liquidación técnica-financiera por la suma de S/. 402,706.99 (Cuatrocientos dos mil setecientos seis con 99/100 soles), sin embargo en el anexo 01 "resumen de ejecución técnica y financiera" de los antecedentes de la presente, se efectúan una serie de observaciones, los que no fueron levantadas o aclaradas por los servidores y/o funcionarios encargados en la ejecución de la citada obra en su momento, por lo que conforme artículo 261° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS deberá determinarse las responsabilidades a que hubiere lugar, así como se hace necesario que el Procurador Publico Municipal tome conocimiento sobre las presuntas irregularidades cometidas en la ejecución de la mencionada obra a fin de determinar responsabilidades penales y/o civiles si hubiera; bajo este contexto mediante proveído administrativo el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el acto resolutorio, estando conforme a ley y tratándose de un acto administrativo, es procedente emitir la correspondiente resolución:



Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica y, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, por el monto de ejecución técnica - financiera de S/. 402,706.99 (Cuatrocientos dos mil setecientos seis con 99/100 soles), cuyo expediente forma parte de la presente resolución en cinco (05) archivadores, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. B. DURADEROS	(-) BS. NO DEPREC. SUJ. A CONTROL	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
Ejecución 2009	217,043.09			217,043.09			217,043.09
Ejecución 2010	190,189.90	2,981.00	1,545.00	185,663.90		2,343.47	183,320.43





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2021

TOTAL EJECUCION	407,232.99	2,981.00	1,545.00	402,706.99	0.00	2,343.47	400,363.52
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				402,706.99			

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad, conforme al detalle siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	GASTO FINANCIERO S/
2.6.2.2.2.3	Por Administración Directa-Personal	100,003.45
2.6.2.2.2.4	Por Administración Directa-Bienes	123,623.60
2.6.2.2.2.5	Por Administración Directa-Servicios	35,270.27
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	6,480.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	32,921.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	0.00
2.6.7.1.6.1	Gastos por la Contratación de Personal	56,125.94
2.6.7.1.6.2	Gastos por la Compra de Bienes	10,460.70
2.6.7.1.6.3	Gastos por la Contratación de Servicios	12,753.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	9,918.99
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	13,150.04
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	2,000.00
TOTAL		402,706.99

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** la remisión de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad para determinar las responsabilidades administrativas en la que habrían incurrido los funcionarios, servidores municipales, respecto a la ejecución de la obra "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953, teniendo en cuenta la normatividad aplicable, los reglamentos y directivas internas de la Entidad.



ARTÍCULO CUARTO: **REMITIR** a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal copia de los antecedentes de la presente resolución en atención a las observaciones efectuadas por los liquidadores técnico financiero del proyecto a fin de que se determinen las responsabilidades penales y/o civiles a que hubiere lugar en la ejecución de la obra "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS EN ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MARISCAL GUILLERMO MILLER DEL C.P. DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con código de inversión N° 2090953.

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al área de Liquidación de Proyectos e Inversiones, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, Oficina de Procuraduría Pública Municipal, Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
UC
GIDUR
STPAD
PPM



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL